

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

38**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de diligencias previas número 2.693 de 2017, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Madrid, a 6 de junio de 2018.—La magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación, dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo, dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Deysi Marisol Padilla Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.218/18)

